

Preguntas Frecuentes Acerca de DACA

El 9 de Enero y el 13 de Febrero, 2018 Cortes Federales ordenaron a la agencia de servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS) que continuara aceptando solicitudes de DACA de personas que anteriormente recibieron DACA. La administración de Trump está apelando la decisión en Cortes Superiores. A este momento, las solicitudes de renovaciones de DACA, están siendo aceptadas basado en las guías establecidas antes del 5 de Septiembre 2017.

1) ¿Qué pasará el 5 de Marzo 2018?

El 5 de Marzo fue la fecha límite original en la cual el programa DACA comenzaría a eliminarse gradualmente. Debido a la orden judicial, las renovaciones de DACA continúan siendo aceptadas hasta que el tribunal cambie su decisión.

2) ¿Quién es elegible para hacer una solicitud?

Cualquier persona que anteriormente haya estado protegido bajo DACA es elegible para renovar.

3) ¿Cuándo dejarán de aceptar solicitudes?

USCIS debe continuar aceptando solicitudes hasta que las cortes federales cambien su orden. No se sabe cuándo la orden cambiará.

4) ¿Qué puedo hacer si mi DACA se vence en los próximos 150 días?

¡Debe renovar su DACA lo antes posible!

5) ¿Qué puedo hacer si mi DACA se vence en más de 150 días?

USCIS ha estado aceptando solicitudes para solicitudes de renovación incluso para Dreamers, cuya DACA se vence en 2019.

6) ¿Qué puedo hacer si mi DACA está vencida?

- a) Si tu DACA se venció en o después del 5 de Septiembre 2016, puedes llenar el formulario de renovación
- b) Si tu DACA se venció ANTES del 5 de Septiembre 2016, debes llenar el formulario para DACA como si fuese por primera vez:
 - Debe completar todas las secciones incluyendo las que indican "for initial applications only"
 - Debe incluir los siguientes documentos
 - Incluya la fecha en que se expiró su DACA en la Parte 1 del Formulario I-821D, y completar todas las secciones de la I-821D (incluidas las indicadas como "sólo para solicitudes iniciales")
 - Incluya la documentación de respaldo necesaria para una solicitud inicial (incluyendo la prueba de que cumple con los requisitos de educación, comprobante

de ingreso a los EE.UU. antes de cumplir los 16 años de edad, comprobante de presencia continua desde Junio de 2007 y documentos relacionados).

7) ¿Dónde puedo recibir ayuda para hacer la solicitud?

Proyecto Resurrección ofrece Clínicas Legales todos los martes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en 1805 S. Ashland y ofrece Clínicas Legales por la noche mensualmente, para más información llame al (312) 880-3062.

8) ¿Qué necesito llevar a una Clínica Legal?

- Una copia de la solicitud anterior de DACA
- Permiso(s) de trabajo vigente o vencido
- Pasaporte, identificación del estado, licencia de manejo o matrícula consular
- 2 fotos tamaño pasaporte
- Cualquier récord criminal o de tráfico
- Giro postal de \$495 para “Department of Homeland Security” (Becas disponibles)
- Giro postal de \$50 para “The Resurrection Project”

9) ¿Cuáles son los riesgos de hacer la solicitud?

- No hay garantía que USCIS procese por completo su solicitud. La administración de Trump está apelando la decisión y las Cortes Superiores pueden permitirle a USCIS que pare de procesar las solicitudes.
- Puede perder los \$495.
- Cualquier información nueva que entregue a USCIS, incluyendo información personal como dirección e historial criminal puede ser compartida con oficiales del servicio de control de aduanas (ICE). Actualmente USCIS dice que sólo comparte información en ocasiones limitadas eso puedo cambiar en el futuro.

10) ¿Qué puedo hacer si soy detenido por inmigración o la policía?

Recuerde, si se encuentra con un agente de inmigración o un oficial de policía, tiene el derecho a;

1. PERMANECER EN SILENCIO
2. HABLAR Y SER REPRESENTADO POR UN ABOGADO
3. NO FIRMAR NADA
4. NEGAR LA ENTRADA A SU HOGAR